

[Reanudación de estudios \(desvinculados por la normativa de permanencia\)](#) [1]

INFORMACIÓN PREVIA

De acuerdo con la normativa sobre la continuación de los estudios de Grado en la FNB, los requisitos académicos mínimos para continuar los estudios son:

- **Nuevos estudiantes:** aprobar un mínimo de 12 créditos ECTS para títulos de Grado y 15 créditos ECTS para Másteres en el primer curso académico, independientemente de la matrícula formalizada.
- Estudiantes en la **Fase Inicial para Grados:** los/las estudiantes a tiempo completo deben superar las asignaturas que componen la Fase Inicial en un plazo máximo de 2 años académicos, y los/las estudiantes a tiempo parcial dentro de un período máximo de 4 años académicos.

CUÁNDO SE PUEDE HACER LA SOLICITUD DE READMISIÓN

- cuando haya transcurrido un período mínimo de un año desde el momento de la desvinculación.
- y haya obtenido plaza a través de la [Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad](#) [2] o según las normas de acceso vigentes para estos estudios.

PERÍODO DE SOLICITUD

Consultar matrícula para estudiantes de nuevo acceso en el [Calendario de Trámites Académicos](#) [3]

Source

URL:<https://www.fnb.upc.edu/es/content/reanudaci%C3%B3n-de-estudios-desvinculados-por-la-normativa-de-permanencia>

Links

[1] <https://www.fnb.upc.edu/es/content/reanudaci%C3%B3n-de-estudios-desvinculados-por-la-normativa-de-permanencia> [2] <https://universitats.gencat.cat/es/inici/index.html>
[3] <https://www.fnb.upc.edu/content/calendari-tr%C3%A0mits-administratius>